

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo [a]

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS MORALES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA
CONTRATAR (PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 1b

**Formato persona moral manifestación de domicilio legal
(en papel membretado del participante)**

fecha: _____

**dirección general de recursos materiales de la suprema
corte de justicia de la nación
p r e s e n t e**

(nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número **CPSI/DGRM/063/2022, Contratación del servicio para la plataforma web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación**; mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o cfe), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del poder judicial de la federación, el ubicado en calle____ número exterior_____, número interior_____, colonia_____, alcaldía o municipio_____, código postal _____, ciudad_____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

Atentamente

**Nombre del participante (persona moral)
Nombre y firma del representante legal de la persona moral**

**Formato persona física
Manifestación de domicilio legal**

fecha: _____

**dirección general de recursos materiales de la suprema
corte de justicia de la nación
p r e s e n t e**

(nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número no. **CPSI/DGRM/063/2022, Contratación del servicio para la plataforma web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación**; mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o cfe), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del poder judicial de la federación, el ubicado en calle_____, número exterior_____, número interior_____, colonia_____, alcaldía o municipio_____, código postal_____, ciudad_____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.]

sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

Atentamente

**Nombre y firma del participante
(Persona física)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 1c
MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

FECHA: _____

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuento con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 1d

**FORMATO PERSONA MORAL
MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA**

FECHA: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de *(Nombre de la empresa participante)*. Manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el **comprobante de cédula de identificación fiscal**, presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

ATENTAMENTE.

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

.....
**FORMATO PERSONA FÍSICA
MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA**

FECHA: _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el **comprobante de cédula de identificación fiscal**, presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física.)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 1e

MODELO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN LADO [PERSONA A], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO _____ Y POR OTRA PARTE [PERSONA B] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO _____, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1. Que acredita la existencia de la persona moral denominada con el testimonio de la escritura pública Número. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de la ciudad de _____, el Licenciado _____, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio _____.

I.2. Que el (la) Señor(a) _____, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública Número. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de la ciudad de _____, el Licenciado _____, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, y en este acto señala como domicilio del representante legal _____.

I.3. Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedida a nombre de la empresa, por el Servicio de Administración Tributaria.

I.4. Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

II. DECLARA _____, POR SU PROPIO DERECHO, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1. Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2. Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedida a su nombre, por el Servicio de Administración Tributaria.

II.3. Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN LAS “PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones antes indicadas de este instrumento contractual.

III.2. Es su voluntad suscribir el presente instrumento en términos del numeral 8 de las Bases de contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022 para la contratación del servicio para la plataforma Web para la realización

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, a fin de presentar propuesta conjunta.

III.3. Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es establecer las bases para que las “**PARTES**” se agrupen con el fin de presentar una propuesta conjunta para participar en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022, cuyo objeto es contratación de los servicios de contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDA.- DOMICILIO COMUN.

Las “**PARTES**” señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMUN.

Las “**PARTES**” convienen que (nombre del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nombre y representación de las “**PARTES**” en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022 y los que de ella se deriven.

CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES.

En caso de resultar adjudicada la proposición conjunta de las “**PARTES**”, en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022, se obligan a llevar las actividades que a continuación se señalan para dar cumplimiento al objeto del contrato que se derive de dicho procedimiento de contratación:

- I. La [**PERSONA A**] se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022, siguientes:
 - a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

- II. La [**PERSONA B**] se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022, siguientes:
 - a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

QUINTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

Las “**PARTES**”, se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEXTA.- EMISIÓN DE CFDI.

De común acuerdo las “**PARTES**” convienen en que en caso de ser adjudicados en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/063/2022, por la prestación del servicio [**PERSONA A y/o B (en caso de ser conjunta señalar la forma de distribución)**], será la persona que emitirá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el servicio prestado y a quien la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el pago correspondiente.

Las “**PARTES**” acuerdan que la empresa o persona física que actúe como Representante Común, será quien presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato.

SÉPTIMA.- LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [Indicar entidad federativa], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, Las “Partes” lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el [] de [] de [].

FIRMAS

[PERSONA A]

[PERSONA B]

**Nombre y firma de la persona física o el
representante legal de la persona moral**

**Nombre y firma de la persona física o el
representante legal de la persona moral**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 2a

**PROPUESTA TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

Partida 1 PLATAFORMA WEB PARA ENCUENTRO UNIVERSITARIO:

Descripción de Servicio

Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 hrs, con cuatro salas de conferencias, 5 stands para expositores y sistema de registro en línea.

con las siguientes características:

Características del Servicio	Especificaciones Técnicas	Entregables Válidos para calificación
<p>Numeral 1:</p> <p>Registro de participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de registro para la captura de los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombres ○ Apellido Paterno ○ Apellido Materno ○ Institución Académica ○ Entidad ○ Correo electrónico ○ Medio por el cual se enteró del evento • Emisión de forma automática de un acuse de registro, así como el envío de un correo electrónico con los datos de registro y acceso a la plataforma • Se deberá generar un usuario y contraseña por registro de participante. • Así mismo se deberá de mandar por correo electrónico el usuario y contraseña que se dieron de alta en el registro. • Una vez que se registró el participante, la plataforma virtual deberá contar con una funcionalidad que le permita la corrección de los datos personales. • Así mismo, se deberá contar con la funcionalidad para la recuperación de contraseña mediante correo electrónico. • El formulario de registro deberá contar con las medidas necesarias para no permitir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Llenado de registros mediante Bots ○ Creación de cuentas falsas ○ Verificación del correo electrónico. • El formulario de registro deberá contar con funcionalidades de accesibilidad web para facilitar su llenado. • Tener habilitada la funcionalidad para recopilar en cualquier momento, la cantidad de participantes inscritos. • Se deberá indicar sí hubo un problema en la entrega o recepción del acuse de registro. • Posibilidad de dividir de forma automatizada y equitativa en cuatro subgrupos a los inscritos para casos aplicables en caso de talleres que se lleven a cabo de manera simultánea atendiendo al cupo de las sesiones de zoom, el cual será proporcionado previamente por los organizadores. • Deberá implementar acceso restringido para registro a un segundo taller. • El formulario de registro deberá permitir la inclusión de un Aviso de Privacidad que será proporcionado por SCJN, con el que se indicarán al participante el uso de sus datos personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

<p>Numeral 2:</p> <p>Configuración y de activación plataforma del congreso virtual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma deberá tener capacidad para manejar hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 horas. • El prestador de servicios cuente con una licencia de servidor VPS Cloud. • La plataforma deberá ser administrada al 100% por el proveedor. Dicha administración incluye realizar todas las gestiones para que, de conformidad con el calendario establecido, todo quede cargado, habilitado y demás gestiones necesarias, para iniciar con el Congreso. • Control de acceso mediante usuario y contraseña creados previamente. • La activación de la plataforma será usando el domino relativo al evento. • El dominio con la que se active la plataforma se vinculará a una página de aterrizaje (landing page) del relacionada con el evento. • En caso de que la plataforma use cookies se deberá informar al visitante de manera accesible. • La configuración de la plataforma incluirá la personalización con diseños gráficos proporcionados por el personal de la SCJN. Tanto para las fachadas de los stands, como para las salas de interacción. • La plataforma deberá: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contar con un pabellón principal para configurar 5 stands virtuales de un solo modelo. ○ Contar con sala de videoconferencia. ○ Espacio para llevar a cabo Conferencias plenarias ○ Contar con una sala de negocios o chat general del evento el cual, al inicio podría ser administrado por una persona de la organización del Encuentro, con la posibilidad, de que posteriormente se decida, si conviene más un chat automatizado (Chatbot). ○ Habilitar una agenda de conferencias (programa de actividades) y reseñas curriculares de los ponentes, los cuales podrán modificarse antes y durante el evento, cada vez que exista un cambio al programa. ○ Contar una versión del evento para dispositivos móviles como tabletas y teléfonos celulares. ○ Brindar capacitación en el manejo de plataforma. ○ Capacitación para los expositores en el manejo de panel y herramientas de stand. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que acredite y valide su licencia de servidor VPS cloud. • Adjuntar descripción técnica del contenido de la plataforma. • Adjuntar render o imágenes en donde se aprecie el diseño e inicio de la plataforma. • Adjuntar render y/o imágenes en donde se aprecie el diseño de la feria en dispositivos móviles.
<p>Numeral 3:</p> <p>Landing page</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de la página de aterrizaje con la imagen institucional que se haya definido para el evento. • El dominio que se adquiera estará vinculado a la página de aterrizaje (landing page) del evento. • La página de aterrizaje deberá de contar con funciones de accesibilidad web. • En caso de que use cookies se deberá informar al visitante de manera accesible. • La información que se mostrará en la landing page será definida por el personal de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada.
<p>Numeral 4:</p> <p>Pabellón principal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El pabellón deberá albergar 5 stands institucionales en un solo diseño. • Se le deberá configurar y activar las funciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Espacio para colocar banners promocionales del Encuentro Universitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación donde se describan los tipos de stands y pabellón principal. • Adjuntar imagen y/o render en 3D donde se aprecie el

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Permitir la personalización o adaptación de diseños gráficos aplicables al pabellón en 3D. ○ Los diseños tanto del evento como de cada uno de los stands serán proporcionados por el personal de la SCJN para su carga. ○ Apartado para colocar el perfil del expositor y logotipo ○ Catálogo de productos del expositor. ○ Galería de fotos del expositor. ○ Video corporativo del expositor. ● Chat Texto o Multi Chat controlado por el administrador, y que posteriormente, podría ser administrado por una persona de la organización del Congreso, con la posibilidad de que posteriormente se decida si conviene más un chat automatizado (Chatbot). ● Formulario para contactar al expositor que incluya correo electrónico, sitio web y redes sociales. ● Permitir la publicación y descarga de documentos en formato PDF del expositor. ● Inclusión de un recorrido virtual del stand. ● Enlace externo a la página web del expositor. ● Botón de chat directo con el expositor vía WhatsApp, ● Espacio para el Aviso de Privacidad, en el que se indique el uso de los datos personales. Los datos personales de los visitantes no podrán ser vistos por los expositores. ● Capacidad de transmitir videos bajo demanda. 	<p>pabellón principal y los diferentes modelos de stands.</p>
<p>Numeral 5:</p> <p>Cuatro salas de conferencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Configuración y activación de cuatro salas de conferencias ● Activación de 1 pantalla principal en cada una de las salas. ● Capacidad para embeber licencias de Zoom y/o Youtube Live. (Se transmitirá hasta 20 videos en vivo mediante la plataforma de video, Zoom y/o Youtube Live). ● La adaptación del diseño gráfico de las salas de conferencias debe ser realizada por el prestador de servicios, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN. ● Capacidad de compartir conferencias pregrabadas en función "falso en vivo", con función bajo demanda. ● Habilitar herramientas de interacción que operen por medio de preguntas por escrito, con posibilidad de que el administrador controle la participación del público. ● Capacidad para compartir documentos con el público, incluyendo ligas electrónicas. ● Habilitar sistema de participación interactiva como tableros colaborativos, chat, votación y/o encuesta en tiempo real. ● Control en la asistencia de los inscritos en cada una de las actividades programadas. ● Posibilidad de realizar encuestas de participación y procesamiento de resultados en Excel y gráfico, entregando de forma virtual a la SCJN, 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio. ● Expedición automatizada de constancias, de conformidad al porcentaje de asistencia que se indique, mediante correo electrónico y/o descarga en la plataforma. ● Desarrollo de Módulo para funcionalidad de encuestas con resultados en Excel y gráficos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Adjuntar especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. ● Adjuntar render en 3D en donde se aprecien el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. ● Adjuntar descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia. ● Adjuntar descripción pormenorizada del proceso de entrega de constancia especificando tiempos y adjuntando imágenes o capturas de pantalla para referencia
<p>Numeral 6:</p> <p>Grabación de las videoconferencias en</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Grabación de las videoconferencias en formato de alta definición. ● Entregar las grabaciones, al finalizar el evento, en un máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de clausura del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Adjuntar descripción y formato en el que se realizaran las grabaciones,

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

alta definición	<ul style="list-style-type: none"> • La entrega en formato deberá ser la óptima, que permita su conservación y reproducción. 	la entrega deberá realizarse en formato digital.
Numeral 7: Herramienta de medición y analítica web	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma deberá tener la capacidad para analizar el tráfico que llega a la plataforma del Congreso-Encuentro Universitario. • Generar estadísticas respecto a la audiencia, la adquisición, el comportamiento, las conversiones, asistentes que visitan la página diariamente, permanencia en cada conferencia y/o taller diariamente y porcentaje final de asistencia por cada asistente para efectos de constancia. • Generar un informe estadístico del evento, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de este. • La información estadística deberá estar disponible para su consulta durante y después del evento 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción y formato en el que realizaran las mediciones
Numeral 8: Configuración y activación de la fachada	<ul style="list-style-type: none"> • En la fachada se deberá activar una pantalla que será la principal para llevar a cabo la transmisión de videos en vivo y bajo demanda, así como la agenda o programa del evento. • Deberá permitir la personalización, diseño y adaptación de diseños gráficos sobre la misma. • La adaptación gráfica de la fachada debe ser realizada por el prestador de servicios. • El prestador de servicios debe considerar todos los ajustes o cambios en diseño, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.
Numeral 9: Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Sala de chat en la que los visitantes y expositores interactúan en un horario de 8:00 a 22:00 horas, o bien en el horario de desarrollo del Congreso Virtual. • Capacidad de que el administrador del evento controle la interacción. • Agenda de sala para destinar un horario a cada expositor durante el evento virtual. • Render personalizado, diseño y adaptación de diseños de piezas gráficas. • La adaptación gráfica de la sala de negocios debe ser realizada por el prestador de servicios • El prestador de servicios debe considerar todos los ajustes o cambios en diseño, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios.
Numeral 10: Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado para mostrar a los visitantes los horarios y temas que serán expuestos en cada una de las videoconferencias del evento. • La activación debe hacerse por medio de integración de HTML o de un enlace a PDF, a elección de la SCJN. • Habilitar una agenda de conferencias (programa de actividades) y reseñas curriculares de los ponentes, los cuales podrán modificarse antes y durante el evento, cada vez que exista un cambio al programa. • La activación debe hacerse por medio de integración de HTML o de un enlace a PDF, a elección de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documento donde se pueda apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades.
Numeral 11: Soporte y atención de Incidentes	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor del servicio deberá de contar con personal de soporte técnico en un horario de 8:00 a 22:00 horas, mientras se lleve a cabo el evento, así como la disponibilidad y determinar la atención para los incidentes que se le reporten. Soporte a través de tickets y chat. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de los requerimientos durante toda la planeación y la duración de todo el evento. • El prestador de servicios debe asignar al personal técnico especializado para atender en todo momento las necesidades y solicitudes de ajustes del personal de la SCJN. 	cargos de las personas que atenderían la petición
--	---	---

ESPECIFICACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

Las propuestas que presenten los prestadores de servicios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las propuestas y todos sus elementos deben ser presentados en formato digital,
- Se deben anexar a las propuestas, todos los elementos (documentación, fotografías, etc.) que se especifican en cada uno de los rubros de servicios debidamente identificados.
- Se requiere que todos los componentes/instancias deben estar completamente configurados, activados y con toda la información cargada, una semana previa al inicio del Congreso-Encuentro Universitario. No obstante, el apartado de registro de participantes requiere habilitarse al menos con 15 días de anticipación.
- El prestador de servicios debe **garantizar** la puntualidad en su servicio.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación.

FECHA DE APERTURA PARA REGISTRO	FECHAS DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FECHA DE EVENTO: 03 AL 07 DE OCTUBRE FECHA DE ENTREGA DE CONSTANCIAS: AL TÉRMINO DEL EVENTO Y DURANTE UNA SEMANA POSTERIOR 7 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2022	Diseño, operación y monitoreo de Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios.

Partida 2 PLATAFORMA WEB PARA FERIA DEL LIBRO JURÍDICO:

Descripción de Servicio

Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 hrs, con dos salas de conferencias, 100 stands para expositores y sistema de registro en línea.
con las siguientes características:

Requerimiento	Características del servicio	Entregables Válidos para calificación
Numeral 1 Registro de participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de registro para la captura de los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombres ○ Apellido Paterno ○ Apellido Materno ○ Institución Académica ○ Entidad ○ Correo electrónico ○ Medio por el cual se enteró del evento • Emisión de forma automática de un acuse de registro, así como el envío de un correo electrónico con los datos de registro y acceso a la plataforma. • Se deberá generar un usuario y contraseña por registro de participante. • Así mismo se deberá de mandar por correo electrónico el usuario y contraseña que se dieron de alta en el registro. • Una vez que se registró el participante, la plataforma deberá contar con una funcionalidad que le permita la corrección de los datos personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Así mismo, se deberá contar con la funcionalidad para la recuperación de contraseña mediante correo electrónico. • El formulario de registro deberá contar con las medidas necesarias para no permitir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Llenado de registros mediante Bots ○ Creación de cuentas falsas ○ Verificación del correo electrónico. • El formulario de registro deberá contar con funcionalidades de accesibilidad web para facilitar su llenado. • Tener habilitada la funcionalidad para recopilar en cualquier momento, la cantidad de participantes inscritos. • Se deberá indicar si hubo un problema en la entrega o recepción del acuse de registro. • El formulario de registro deberá permitir la inclusión de un Aviso de Privacidad que será proporcionado por SCJN, con el que se indicarán al participante el uso de sus datos personales. • Permitir la descarga de la base de datos en Excel o archivo separado por comas, PDF. 	
<p>Numeral 2</p> <p>Configuración y de activación de plataforma del congreso virtual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma deberá tener capacidad para manejar hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios en horario de 8:00 a 22:00 horas. • El prestador de servicios cuente con una licencia de servidor VPS Cloud. • La plataforma deberá ser administrada al 100% por el proveedor. Dicha administración incluye realizar todas las gestiones para que, de conformidad con el calendario establecido, todo quede cargado, habilitado y demás gestiones necesarias, para iniciar con la feria. • Control de acceso mediante usuario y contraseña creados previamente. • La activación de la plataforma será usando el dominio relativo a la feria. • El dominio con la que se active la plataforma se vinculará a una página de aterrizaje (landing page) del relacionada con el evento. • En caso de que la plataforma use cookies se deberá informar al visitante de manera accesible. • La configuración de la plataforma incluirá la personalización con diseños gráficos proporcionados por el personal de la SCJN. Tanto para las fachadas de los stands, como para las salas de interacción. • La plataforma deberá: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contar con un pabellón principal para configurar 100 stands virtuales. ○ Contar con sala de videoconferencia. ○ Espacio para llevar a cabo Conferencias plenarias ○ Contar con una sala de negocios o chat general del evento el cual, al inicio podría ser administrado por una persona de la organización de la Feria, con la posibilidad, de que posteriormente se decida, si conviene más un chat automatizado (Chatbot). ○ Habilitar una agenda de conferencias (programa de actividades) y reseñas curriculares de los ponentes, los cuales podrán modificarse antes y durante el evento, cada vez que exista un cambio al programa. ○ Contar con una versión de la feria para dispositivos móviles como tabletas y teléfonos celulares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que acredite y valide su licencia de servidor VPS cloud. • Adjuntar descripción técnica del contenido de la plataforma. • Adjuntar render o imágenes en donde se aprecie el diseño e inicio de la plataforma. • Adjuntar render y/o imágenes en donde se aprecie el diseño de la feria en dispositivos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Brindar capacitación en el manejo de plataforma. ○ Capacitación para los expositores en el manejo de panel y herramientas de stand. ○ Función de rally 	
<p>Numeral 3</p> <p>Landing page</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de la página de aterrizaje con la imagen institucional que se haya definido para el evento. • El dominio que se adquiera estará vinculado a la página de aterrizaje (landing page) del evento. • La página de aterrizaje deberá de contar con funciones de accesibilidad web. • En caso de que use cookies se deberá informar al visitante de manera accesible. • La información que se mostrará en la landing page será definida por el personal de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada.
<p>Numeral 4</p> <p>Pabellón principal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El pabellón deberá albergar hasta 100 stands en tres modelos diferentes. • Se le deberá configurar y activar las funciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Espacio para colocar banners promocionales de la Feria. ○ Permitir la personalización o adaptación de diseños gráficos aplicables al pabellón en 3D. ○ Los diseños tanto del evento como de cada uno de los stands serán proporcionados por el personal de la SCJN para su carga. ○ Apartado para colocar el perfil del expositor y logotipo ○ Catálogo de productos del expositor. ○ Galería de fotos del expositor. ○ Video corporativo del expositor. • Chat Texto o Multi Chat controlado por el administrador, y que posteriormente, podría ser administrado por una persona de la organización del Congreso, con la posibilidad de que posteriormente se decida si conviene más un chat automatizado (Chatbot). • Formulario para contactar al expositor que incluya correo electrónico, sitio web y redes sociales. • Permitir la publicación y descarga de documentos en formato PDF del expositor. • Inclusión de un recorrido virtual del stand. • Enlace externo a la página web del expositor. • Botón de chat directo con el expositor vía WhatsApp, • Espacio para el Aviso de Privacidad, en el que se indique el uso de los datos personales. Los datos personales de los visitantes no podrán ser vistos por los expositores. • Capacidad de transmitir videos bajo demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación donde se describan los tipos de stands y pabellón principal. • Adjuntar imagen o render en 3D donde se aprecie el pabellón principal y los diferentes modelos de stands.
<p>Numeral 5</p> <p>Dos salas de conferencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración y activación de dos salas de conferencias • Activación de 1 pantalla principal en cada una de las salas. • Capacidad para transmitir hasta 20 videos en vivo a través de la plataforma de video, Zoom y/o Youtube Live con las que cuenta la SCJN. • La adaptación del diseño gráfico de las salas de conferencias debe ser realizada por el prestador de servicios, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN. • Capacidad de compartir conferencias pregrabadas en función “falso en vivo”, con función bajo demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. • Adjuntar render en 3D en donde se aprecien el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. • Adjuntar descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Habilitar herramientas de interacción que operen por medio de preguntas por escrito, con posibilidad de que el administrador controle la participación del público. Capacidad para compartir documentos con el público, incluyendo ligas electrónicas. Capacidad de compartir conferencias pregrabadas en función "falso en vivo", con función bajo demanda. Habilitar Herramientas de interacción que operen por medio de preguntas por escrito, con posibilidad de que el administrador controle la participación del público Capacidad para compartir documentos con el público, incluyendo ligas electrónicas. Habilitar sistema de participación interactiva como tableros colaborativos, chat, votación y/o encuesta en tiempo real. Control en la asistencia de los inscritos en cada una de las actividades programadas. Posibilidad de realizar encuestas de participación y procesamiento de resultados en Excel y gráfico, entregando de forma virtual a la SCJN, 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio. Desarrollo de Módulo para funcionalidad de encuestas con resultados en Excel y gráficos 	<p>plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia.</p>
<p>Numeral 6</p> <p>Grabación de las videoconferencias en alta definición</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grabación de las videoconferencias en formato de alta definición. Entregar las grabaciones, al finalizar el evento, en un máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de clausura del evento. La entrega en formato deberá ser la óptima, que permita su conservación y reproducción. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción y formato en el que se realizaran las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital.
<p>Numeral 7</p> <p>Herramienta de medición y analítica web</p>	<ul style="list-style-type: none"> La plataforma deberá tener la capacidad para analizar el tráfico que llega a la plataforma a la plataforma de feria virtual. Generar estadísticas respecto a la audiencia, la adquisición, el comportamiento, las conversiones, asistentes que visitan la página diariamente. Generar un informe estadístico del evento, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de este. La información estadística deberá estar disponible para su consulta durante y después del evento 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción y formato en el que realizaran las mediciones.
<p>Numeral 8</p> <p>Configuración y activación de la fachada</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la fachada se deberá activar una pantalla que será la principal para llevar a cabo la transmisión de videos en vivo y bajo demanda, así como la agenda o programa del evento. Deberá permitir la personalización, diseño y adaptación de diseños gráficos sobre la misma. La adaptación gráfica de la fachada debe ser realizada por el prestador de servicios El prestador de servicios debe considerar todos los ajustes o cambios en diseño, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.
<p>Numeral 9</p> <p>Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sala de chat en la que los visitantes y expositores interactúan en un horario de 8:00 a 22:00 horas, o bien en el horario de desarrollo del Congreso Virtual. Capacidad de que el administrador del evento controle la interacción. Agenda de sala para destinar un horario a cada expositor durante el evento virtual. Render personalizado, diseño y adaptación de diseños de piezas gráficas. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> La adaptación gráfica de la sala de negocios debe ser realizada por el prestador de servicios El prestador de servicios debe considerar todos los ajustes o cambios en diseño, hasta cumplir con los requerimientos de la SCJN 	
Numeral 10 Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> Apartado para mostrar a los visitantes los horarios y temas que serán expuestos en cada una de las videoconferencias del evento. La activación debe hacerse por medio de integración de HTML o de un enlace a PDF, a elección de la SCJN. Habilitar una agenda de conferencias (programa de actividades) y reseñas curriculares de los ponentes, los cuales podrán modificarse antes y durante el evento, cada vez que exista un cambio al programa. La activación debe hacerse por medio de integración de HTML o de un enlace a PDF, a elección de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documento donde se pueda apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades.
Numeral 11 Soporte y atención de Incidentes	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor del servicio deberá de contar con personal de soporte técnico en un horario de 8:00 a 22:00 horas, mientras se lleve a cabo el evento, así como la disponibilidad y determinar la atención para los incidentes que se le reporten, <i>tales como: atención a correos electrónicos, Chat de página, atención a expositores, ponentes y a los requerimientos de la SCJN.</i> Soporte a través de tickets y chat. Atención de los requerimientos durante toda la planeación y la duración de todo el evento. El prestador de servicios debe asignar al personal técnico especializado para atender en todo momento las necesidades y solicitudes de ajustes del personal de la SCJN. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición.
Numeral 12 Módulo de Rally	<ul style="list-style-type: none"> Permite a los visitantes acumular puntos por participar en las actividades del evento con la intención de incentivar la interacción de los visitantes en los stands de los expositores. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally. Adjuntar imágenes de diseño del módulo rally.

ESPECIFICACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA

Las propuestas que presenten los prestadores de servicios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las propuestas y todos sus elementos deben ser presentados en formato digital,
- Se deben anexar a las propuestas, todos los elementos (documentación, fotografías, etc.) que se especifican en cada uno de los rubros de servicios debidamente identificados.
- Se requiere que todos los componentes/instancias deben estar completamente configurados, activados y con toda la información cargada, al menos con 5 días hábiles previos al inicio de la Feria.
- El prestador de servicios debe **garantizar** la puntualidad en su servicio.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación.

FECHA DE APERTURA PARA VISUALIZACIÓN DE FERIA	FECHAS DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
07 DE NOVIEMBRE DE 2022	FECHA DE EVENTO: 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	Diseño, operación y monitoreo de Plataforma web para recibir hasta 20 mil visitantes concurrentes diarios.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 3

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

Partida 1 Plataforma web para la realización del evento "XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación"					
Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1.1	Registro de participantes	Servicio	1		
1.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1		
1.3	Landing page	Servicio	1		
1.4	Pabellón principal	Servicio	1		
1.5	Sala de conferencia	Servicio	4		
1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1		
1.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1		
1.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1		
1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1		
1.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1		
1.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1		
1.12	Dominio del Congreso	Servicio	1		
			Subtotal		
			IVA		
			Total		

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Partida 2					
Plataforma web para la realización del evento del evento "XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"					
Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2.1	Registro de participantes	Servicio	1		
2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1		
2.3	Landing page	Servicio	1		
2.4	Pabellón principal	Servicio	1		
2.5	Sala de conferencias	Servicio	2		
2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1		
2.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1		
2.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1		
2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1		
2.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1		
2.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1		
2.12	Módulo de Rally	Servicio	1		
2.13	Dominio del Congreso	Servicio	1		
			Subtotal		
			IVA		
			Total		

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales. Se debe ofertar un solo precio unitario.

Importe total de las partidas ofertadas en letra (I.V.A. incluido):

- a) **Periodo de prestación de los servicios:** Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato.
- b) **Lugar de prestación de los servicios:** La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 14 de octubre de 2022.

La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 18 de noviembre de 2022.

En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Previa comunicación con el administrador del contrato.

- c) **Forma de pago:** El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

- d) **Vigencia de la propuesta:** Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.
- e) **Nombre y firma del concursante o su representante legal.**
- f) **Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.**
- g) **Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Se deberá adjuntar como parte de su propuesta económica, las constancias solicitadas en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, con la salvedad por el monto de la propuesta económica señalada en dicho numeral. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva.

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 4

MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA FÍSICA

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción [III], 46 y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXX, destino XXXXXXX.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física con nacionalidad mexicana que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. [En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción.

Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente: En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 20% del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____ moneda nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ _____ (_____ moneda nacional) resultando un monto total de \$ _____ (_____ moneda nacional), o en su caso un presupuesto máximo de \$ _____ (_____ moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ _____ (_____ moneda nacional) resultando un monto total de \$ _____ (_____ moneda nacional)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

d) No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4) Si el "Proveedor" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrará por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa como administrador del contrato a la persona titular de la Subdirección General de Eventos, adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que consideren oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, la persona titular de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, de la "Suprema Corte" podrá designar un nuevo "Administrador", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Anexo 4

**MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA MORAL
DECLARACIONES**

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción [III], 46, y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXX, destino XXXXXXX.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. [En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administraciones Tributarias con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción. Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente: En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 20% del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____ moneda nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ _____ (_____ moneda nacional) resultando un monto total de \$ _____ (_____ moneda nacional), o en su caso un presupuesto máximo de \$ _____ (_____ moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ _____ (_____ moneda nacional) resultando un monto total de \$ _____ (_____ moneda nacional).

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Quinta. Lugar de prestación de los servicios y condiciones de pago. "El Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en sus instalaciones en el siguiente domicilio:

XX, con un precio por servicio de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) más IVA.

Sexta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 18 de noviembre de 2022.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con el servicio objeto de este contrato.

El plazo de los servicios pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza como garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la prestación de los servicios. *[Para garantizar el cumplimiento de este contrato el "Prestador de Servicios", así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido que se llegaran a suscitar deberá presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza por institución debidamente autorizada, hasta por el 10% del importe neto de los servicios, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes al en que el "Prestador de Servicios" firme de conformidad el presente contrato.]*

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad Intelectual El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Prestador de Servicios" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogare la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

"Las Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Del Fomento a la Transparencia y Confidencialidad. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio. Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su prestación o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlo en medio electrónico o físico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. En este sentido el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- a) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte",
- b) Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de los mismos.
- c) Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d) No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentren en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4) Si el "Proveedor" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrará por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa como administrador del contrato a la persona titular de la Subdirección General de Eventos, adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que consideren oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, la persona titular de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, de la "Suprema Corte" podrá designar un nuevo "Administrador", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Anexo 5

PROYECTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Prestador de Servicios" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

"La afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), y hasta un 20% más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato, para garantizar, por parte de _____, _____, con domicilio en calle _____, número __, colonia _____, Alcaldía _____, código postal __, México, _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número xxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____ con un monto contratado que asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el contrato número xxxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de _____, _____, relativo a la prestación de servicios de _____, con un monto contratado por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número xxxxxxxxxxxx.

- La presente fianza tendrá vigencia en toda la duración del Contrato número XXXXXXXXXXXXXXXX y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; solo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual por parte de _____, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a _____, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor _____, _____, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón del domicilio que tenga o llegare a tener.